

El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

Ley 12617

Art. 1º Declárase de Interés Provincial la obra "Estación de Transferencia de Transporte Público de Pasajeros "El Talar", sita en Ruta Nº 197 entre las calles Rosas y Francia de la ciudad de El Talar, partido de Tigre.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil.

ALDO O. SAN PEDRO
Presidente
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



Ing. FELIPE C. SOLÁ
PRESIDENTE
HONORABLE SENADO PROV. BUENOS AIRES

JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

Ing. EDUARDO RIVERA
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.